

## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 590-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 07 DIC. 2011

#### VISTO:

El Memorando N° 568-2011/SG-CEF, de fecha 07 de diciembre de 2011, emitido por la Secretaría General;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 señala que podrá utilizarse el Fondo fijo de Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintos a Recursos Ordinarios, comprendiéndose su utilización para gastos menores que demanden su cancelación inmediata y que por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programadas;

Que, la Directiva de Tesorería establece que la Administración del Fondo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y las Disposiciones que regula el fondo para pagos en efectivo de la Directiva antes señalada;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución N° 005-2011-OSCE/PRE se autorizó la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 048-2011, se establecieron medidas extraordinarias y excepcionales en materia económica y financiera orientadas a fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, mediante Memorando N° 568-2011/SG-CEF, se solicita autorizar la asignación del manejo de un Fondo Fijo para Caja Chica de la Secretaría General a la señorita Cecilia Alicia Esquivel Fernández;

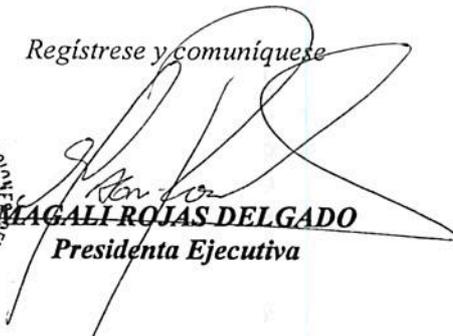


De conformidad con lo dispuesto en el literal z) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, con las visaciones de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Finanzas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Otorgar un Sub Fondo Fijo para Caja Chica de S/. 1,000.00 a la Secretaría General, y encargar su manejo a la señorita Cecilia Alicia Esquivel Fernández.

Regístrese y comuníquese

  
**MAGALI ROJAS DELGADO**  
Presidenta Ejecutiva

